

**COBRE****Anglo American Sur S.A.**

Isidora Goyenechea 2800, piso 46  
Las Condes, Santiago  
CP: 7550647  
Chile

Santiago, 15 de enero de 2025  
GAC0001-25

Señor  
Ernesto Huber J  
Director Ejecutivo  
Coordinador Eléctrico Nacional  
Presente

**Referencia:** Rectificación de Balance de SSCC

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar la rectificación de los Balances de Servicios Complementarios ("SSCC") debido al error identificado en los cálculos realizados por el Coordinador, en relación con los pagos a empresas generadoras cuyo costo variable supera el costo marginal ("RCVS").

Como antecedente, en relación a los IVTE emitidos por el Coordinador en el mes de abril y julio de 2024, mi representada presentó dos observaciones correspondientes a los correlativos **O2024-0026470 y O2024-0027777**, en las cuales solicitó la eliminación del pago de **Costo de Combustible Adicional ("CCA")** para las unidades que, al recibir pagos por **RCVS**, también habían recibido pagos por CCA en las mismas horas. Esto se fundamentó en el hecho de que el pago por RCVS ya incluye la remuneración correspondiente al CCA debido al sobrecosto generado por operar fuera de Orden Económico.

El Coordinador acogió la observación con el correlativo **O2024-0027777**, procediendo a eliminar el pago de CCA para aquellas unidades que recibieron pagos por RCVS, con el fin de evitar un doble pago. En el **IVTE de agosto de 2024**, el Coordinador destacó, como novedad relevante, que a partir de ese balance se implementaría una *mejora* en el cálculo de CCA, verificando que el pago se realizase únicamente para las centrales que, por prestar un servicio complementario, debieron operar en un punto de operación donde su rendimiento fuera menor o su consumo específico de combustible superior.

Al respecto, en primer lugar, es necesario señalar que esta calificación de la implementación como una mejora es incorrecta, en cuanto esto es un error manifiesto del Coordinador.

En segundo lugar y dado que la eliminación del doble pago es necesaria para que los balances se encuentren en cumplimiento de la regulación vigente, siendo producto de un error manifiesto de cálculo, el Coordinador debe corregir aquellos balances de periodos anteriores en los que se haya incurrido en este error, y posteriormente reliquidarlos.

**Una empresa del Grupo Anglo American plc**

Anglo American Sur S.A.  
Isidora Goyenechea 2800, piso 46, Las Condes, Santiago, T +56 (2)230-6000



Le agradecería que pudiese informar un plan de trabajo que muestre los plazos en que se van a realizar estas reliquidaciones, de forma que las transferencias económicas nuevamente se encuentren acordes a la regulación vigente.

Sin otro particular, atentamente,

A small, light blue handwritten signature, appearing to be "FM", is centered on the page.

**Francesca Milani**  
Global Category Manager - Copper  
Anglo American Sur S.A.  
E: francesca.milani@angloamerican.com

c.c.: MB, DMC, JYC